

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20607 VIGO

Edicto

D./D^a. Marta De La Rubia Almuiña, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. Primeira Instancia N. 3 de Vigo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000379/2021 y NIG nº 36057 42 1 2021 0005423, se ha dictado en fecha 13 de abril de 2021 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Maria Isabel Ferreiro Arbesu, con DNI nº 36149713S, con domicilio en Camiño do Cacheiro 13 de Panxón (Nigrán).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal.

3º.- Se ha nombrado, como Administración concursal, al Abogado D. Juan José Santamaría Conde, con DNI nº 35972473J, domicilio en la calle Rosalía de Castro 38, 2º A – 36201 - Vigo, y dirección de correo electrónico: jjSanta@icavigo.com

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada, en la dirección electrónica que consta en el edicto publicado en el BOE, la existencia de sus créditos, con la documentación acreditativa de los mismos, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este auto de declaración de concurso en el referido Boletín, haciendo saber a los acreedores que, sin perjuicio de ello, podrán personarse en el concurso mediante escrito a presentar ante el juzgado suscrito por Abogado y Procurador.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Vigo, 13 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Marta de la Rubia Almuiña.

ID: A210025768-1